

15/09/2020

Fiscalía logra condena de 7 años para conductor que en estado de ebriedad provocó la muerte de 2 personas en Cisnes

Luego que la Fiscalía presentara diversas pruebas y pericias en un caso donde fallecieron dos personas en Puerto Cisnes, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Francisco Gabriel Cortés Aguilar de 20 años a la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte calificado y conducción sin licencia de conducir.



La investigación de este caso fue dirigida por la Fiscalía Local de Cisnes, a través de la fiscal subrogante, Marcela Valdés, quien solicitó diligencias a Carabineros de Cisnes, la SIAT y el Servicio Médico Legal.

De acuerdo a los hechos planteados en el juicio oral por el fiscal jefe de Aysén, Aquiles Cubillos, el 18 de agosto de 2019 alrededor de las 05:00 horas, el acusado Francisco Gabriel Cortés Aguilar, acompañado de las dos víctimas, condujo en estado de ebriedad una camioneta Toyota color azul por la ruta X-24, camino antiguo de acceso a Puerto Cisnes. El imputado guiaba el vehículo sin licencia, ya que nunca la había obtenido y además, se encontraba suspendido de obtenerla por el lapso de dos años, a raíz de una sentencia condenatoria del 9 de abril de 2019 del Juzgado de Garantía de Cisnes.

CAÍDA AL MAR

En esta situación, al llegar a la altura del kilómetro 4 y producto de esta conducción en estado de ebriedad, el imputado Cortés Aguilar perdió el control del móvil, saliéndose del camino y volcando, tras lo cual cayó a un barranco y finalmente al mar.

Como resultado de lo anterior, las víctimas de 17 y 19 años, fallecieron en el lugar a raíz de asfixia por sumersión. Practicado el examen de alcoholemia al imputado, por parte del Servicio Médico Legal, este arrojó que Francisco Cortés Aguilar condujo el día de los hechos con 1.47 gramos por mil de alcohol en la sangre.

Además el acusado, guiaba la camioneta utilizando una patente distinta de la correspondía al automóvil.

PRUEBAS

Al juicio oral, la Fiscalía presentó un listado de 16 testigos y 23 pruebas documentales y periciales, entre las que se incluye la autopsia y los informes de alcoholemia efectuadas por el Servicio Médico Legal e informes de la SIAT de Carabineros, sumado a otros medios de prueba y testigos de este caso que generó conmoción en la comuna de Cisnes.

Asimismo, en este juicio oral el imputado fue sentenciado a una multa de 20 UTM, es decir cerca de un millón de pesos y la inhabilitación perpetua para conducir vehículos motorizados, una vez cumplida su sentencia.

La sentencia fue dictada por los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Rosalía Mansilla, Mónica Coloma y Pablo Freire.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369